

## ANTICIPO RECIBIDO DE LA UE

Una vez aprobado el programa operativo (27.12.94), la Comisión efectuó, a principios de 1995, el primer anticipo correspondiente al 50% de la anualidad de 1994:

- 170 millones de pesetas, para regiones fuera del Objetivo 1.
- 397 millones de pesetas, para regiones del Objetivo 1.

Posteriormente, se ha realizado una reprogramación del plan financiero, por anualidades, cerrando la anualidad 94 y considerando el anticipo recibido como avance de la anualidad 95, que ha sido transferido a las Comunidades Autónomas y organismos que tenían previsto la ejecución de proyectos en dicho año:

- CA de ANDALUCÍA: 150 millones de pesetas
- CA de GALICIA: 94 millones de pesetas
- CA de MURCIA: 21 millones de pesetas
- CA de VALENCIA: 5 millones de pesetas
- CA de BALEARES: 9,5 millones de pesetas
- Proyecto de carácter general: 160 millones de pesetas

## XV.4. ENSEÑANZAS NAUTICO-PESQUERAS

Como consecuencia de la reforma que ha sufrido el sistema educativo español mediante la LOGSE, se han modificado también las enseñanzas de formación profesional pesquera.

Dichas enseñanzas constituyen la base académica para poder ejercer en los buques pesqueros una determinada cualificación laboral.

Los nuevos títulos de formación profesional del sector pesquero se estructuran en los dos ciclos formativos de la Formación Profesional General (Técnico de Grado Medio y Técnico de Grado Superior) dentro de cada una de las ramas de Pesca y Navegación, Máquinas, y Acuicultura.

Como consecuencia de la aplicación de las nuevas enseñanzas académicas, durante 1995 se ha mantenido una constante relación con las Comunidades Autónomas para establecer, de una manera coordinada, la aplicación de las mismas en todos los centros náutico-pesqueros.

Paralelamente, se ha discutido la reducción de los títulos profesionales que establecen atribuciones en el mando de determinados buques de pesca, esto es, en los buques inferiores a 24 metros de eslora entre perpendiculares. El objetivo es establecer títulos polivalentes en puente y máquina, más acordes con las tripulaciones que en la actualidad llevan los buques de pesca.

## Realizaciones 1995

Durante el año 1995 se tramitaron 21.011 expedientes de solicitud de tarjetas profesionales de las titulaciones náutico-pesqueras que emite la Subdirección General de la Inspección de Enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesquera (ver cuadro n.º 8). Cabe destacar las 9.970 tarjetas de Competencia de Marinero y Marinero Especialista.

De acuerdo con el cuadro de convalidaciones vigente, se tramitaron 3.180 expedientes de convalidación para tarjetas profesionales. Asimismo, se han efectuado 534 convalidaciones de estudios para titulaciones náutico-pesqueras.

## Organización Marítima Internacional (OMI)

En las reuniones que más adelante se detallan, se ha discutido y aprobado el «Acta final y de los Instrumentos, Resoluciones y Recomendaciones» de la Conferencia Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, 1995.

En dicha Conferencia se aprobó un convenio de suma importancia para el sector pesquero, encontrándose a la firma en la sede de la Organización desde el 1 de enero de 1996 hasta el 30 de septiembre de 1996. Después de este plazo seguirá «abierto» para su adhesión, y entrará en vigor «doce meses después de la fecha en que por los menos quince Estados lo hayan firmado sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y siendo en ese momento su normativa de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros de la OMI», como expresa literalmente el texto del Convenio.

Por parte de la Subdirección General de la Inspección de Enseñanzas de Formación Profesional

Cuadro n.º 8

**TARJETAS PROFESIONALES EMITIDAS  
POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA INSPECCIÓN DE ENSEÑANZAS  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
NÁUTICO-PESQUERA. AÑO 1995**

Capitán de Pesca .....	83
Patrón de Pesca de Altura .....	220
Patrón 1.ª clase Pesca Litoral .....	435
Patrón 2.ª clase Pesca Litoral .....	872
<b>Total .....</b>	<b>1.610</b>
Mecánico Naval Mayor .....	293
Mecánico Naval 1.ª clase .....	344
Mecánico Naval 2.ª clase .....	611
<b>Total .....</b>	<b>1.248</b>
Frigorista Naval .....	41
Electricista Naval 1.ª clase .....	2
Electricista Naval 2.ª clase .....	4
<b>Total .....</b>	<b>6</b>
Patrón de Tráfico Interior .....	638
Patrón de Pesca Local .....	2.356
Motorista Naval .....	313
Motorista Guardia Civil .....	9
Mecánico de Litoral .....	1.635
Radiotelefonista Naval .....	257
Radiotelefonista Naval Restringido .....	1.962
Certificado Competencia Marinero .....	8.919
Mecamar .....	472
Marinero Electricista .....	5
Marinero Cocinero .....	34
<b>Total .....</b>	<b>16.600</b>
Titulaciones de Buceo .....	1.506
<b>TOTAL TARJETAS EXPEDIDAS .....</b>	<b>21.011</b>

Náutico-Pesquera se ha asistido a las siguientes reuniones:

- Del 6 al 10 de febrero de 1995, al 27º período de sesiones del Subcomité de Formación y Guardia.
- Del 26 de junio al 7 de julio, a la Conferencia Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros (28 período de sesiones).

**Ámbito comunitario**

Durante el primer semestre de 1995 se ha estado asistiendo a diversos Grupos de Política Interior de

la Pesca donde ha sido discutida por todos los Estados miembros la propuesta de la Comisión sobre medidas sociales de acompañamiento al sector pesquero.

Las reuniones de dicho Grupo se celebraron en las siguientes fechas: 15 de marzo, 24 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo y 6 de junio.

Con motivo de la presidencia española se ha participado en el Forum de Formación Marítimo-Pesquera de la Unión Europea, celebrado en Alicante los días 12 y 13 de diciembre de 1995, en el que se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Promover la ratificación del Convenio de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, aprobada por la Asamblea de la OMI en julio de 1995.
2. Estudiar y proponer una estructura de titulaciones profesionales y para los buques pesqueros que quedan fuera del Convenio STCW-F, 1995 (< 24 metros de eslora y 750 Kw. de potencia) en el ámbito de la Unión Europea.
3. Proponer que, en el ámbito de la Unión Europea, las titulaciones que se establezcan para los buques mercantes (< 500 TRB y 750 kw.) y de pesca no afectados por los Convenios STCW, 1995 y STCW-F, 1995, sean válidos para ambas marinas: mercante y pesca.
4. Estudiar las posibilidades de homogeneizar los requisitos de formación exigibles para la obtención de los certificados profesionales fuera del ámbito de convenios, y redactar un documento para discusión en el que se proponga posibles acciones para este fin.
5. Establecer una asociación europea de formadores del sector pesquero que promueva el intercambio de experiencias y la mejora de la calidad en la formación.

**Reuniones de ámbito nacional**

Asimismo, se ha participado en las reuniones siguientes:

- Jornadas de Formación Pesquera, en Cádiz, los días 21 y 22 de noviembre de 1995.
- Jornadas Comunitarias de Pesca, en Vigo, los días 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1995.

## Ayudas a la formación del sector pesquero

### Nacionales

Por la Orden de 27 de junio de 1995 sobre concesión de ayudas para el fomento de actividades de Formación Profesional Náutico-Pesquera y con objeto de mejorar el nivel de formación y preparación de los profesionales del sector pesquero, así como el perfeccionamiento y actualización formativa y técnica del personal que imparte las enseñanzas profesionales, se concedieron ayudas por un importe de 24.953.181 ptas., realizándose un total de ocho actuaciones.

### Comunitarias

Por Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 13 de diciembre de 1994, se aprobó la iniciativa «PESCA» como eje prioritario dentro del Programa Operativo Plurirregional para el periodo 1994-99. En 1995 se continuó la línea marcada por la Comisión teniendo acceso a los fondos comunitarios programados para este período (ver cuadro n.º 9).

## XV.5. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS

### 5.1. Mercado interior

#### 5.1.1. Organizaciones de productores

En 1995 se contabilizan 37 Organizaciones de Productores Pesqueros (OOPP), de las cuales 15 de ámbito nacional, y 22 de ámbito provincial y autonómico.

En 1995 se han reconocido dos nuevas OOPP, ambas de ámbito nacional. En primer lugar, el 4 de mayo (BOE de 27 de mayo) se reconoció la Organización de Productores de Pesca de Palangre (ORPAL), con sede social en St.ª Eugenia de Rivreira (La Coruña). Como Organización Profesional su tipo de pesca es de altura y bajura y su comercialización en estado fresco. Se inscribió en el Registro de OOPP con el número 46.

Con posterioridad, el 31 de julio (BOE de 1 de septiembre) se reconoció la Organización de Productores de Acuicultura Continental (OPAC), con sede social en Madrid. Sus productos son las truchas y especies afines, comercializándolos en estado fresco, industrializados y transformados. Se le adjudicó el número 47 en el Registro de OOPP.

El 1 de enero de 1995 entró en vigor el Reglamento (CE) 2939/94 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 105/76 del Consejo, relativo al reconocimiento de las Organizaciones de Productores Pesqueros. Este Reglamento introduce cambios sustanciales en la normativa, supeditando el reconocimiento de las OOPP al cumplimiento de los requisitos que determinan un peso específico significativo en los principales mercados o puertos de las zonas donde operan las Organizaciones. Conforme a esta nueva reglamentación, se produjo el reconocimiento de OPAC, mientras que el de ORPAL, al haber solicitado el reconocimiento con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo reglamento, se realizó observando las condiciones establecidas en el Reglamento (CEE) 105/76.

Con fecha 11 de octubre se publicó en el BOE la Orden Ministerial de 21 de septiembre por la que se crea el Registro de Organizaciones de Productores Pesqueros, como consecuencia de lo estipulado en el artículo 9 del Real Decreto 1429/92, de 27 de noviembre, por el que se regulan estas organizaciones.

Cuadro n.º 9

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO POR AÑOS 1995-1999  
(ECUs)

Eje prioritario / Obj. esp.-acción	Ayuda FSE					Total
	1995	1996	1997	1998	1999	
APS 5. Pesca						
6 F7 Formación activos .....	153.750	192.500	256.250	320.625	385.000	1.436.250
6 FA Formación de formadores .....	21.250	26.250	35.000	43.750	52.500	196.250
<b>Total eje .....</b>	<b>175.000</b>	<b>218.750</b>	<b>291.250</b>	<b>364.375</b>	<b>437.500</b>	<b>1.632.500</b>